

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaria

Director

Correo Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 5 DE JUNIO DE 2017

EDICION N° 10.089

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, SERGIO JAVIER TORRES (DNI N° 37.478.587, argentino, soltero, trabaj. rural, domiciliado en Tierra del Fuego N° 900, Barrio Nueva Esperanza, Quitilipi, hijo de y de Torres, Reina Alicia, nacido en Quitilipi, el 7 de diciembre de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3556399), en los autos caratulados: "**TORRES, SERGIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 82/17, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 20/03/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SERGIO JAVIER TORRES, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS Y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164; art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164 y 55, del Código Penal, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, demás accesorias de ley y costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41 del C.P.; 513 y 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:26/5 V:5/6/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, QUIROZ, FRANCISCO DANIEL (D.N.I. N° 16.707.385, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 52 entre 1 y 3, B° Arce, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Epifanio Quiroz y de Simona González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de enero de 1964, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3719680), en los autos caratulados: "**QUIROZ, FRANCISCO DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 90/17, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 21/02/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a FRANCISCO DANIEL QUIROZ, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso f) del Código Penal) y por el que fuera declarado

autor penalmente responsable por Sentencia N° 80 de fecha treinta de octubre de 2015 (fs. 210/225), con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif.; y debiendo abonar la suma de \$ 1.500 que se presupuesta para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 76), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, conforme las consideraciones de hecho y derecho expuestas más arriba". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal; Dr. Manuel Alejandro Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:26/5 V:5/6/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, FLORES, JOSE (D.N.I. N° 21.941.305, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Guemes (8) y Yapeyú (47), B° San Martín, ciudad, hijo de Alberto Flores y de Margarita Quintana, nacido en Sáenz Peña, el 1 de febrero de 1972), en los autos caratulados: "**FLORES, JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 12/12/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a JOSE FLORES, de circunstancias personales ya consignadas en los presentes, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO (art. 80 inc. 1 en función del art. 79 del Código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., y debiendo abonar la suma de \$ 2.250, que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 836), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente... Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:26/5 V:5/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del

Chaco, hace saber por cinco (5) días, al ciudadano ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, DNI N° 1118301532, con domicilio en B° Itatí, de la ciudad de LAS BREÑAS, que en la causa caratulada: "**ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN Y DURAN RODRIGUEZ, BAYRON ENRIQUE S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209**", Expte. N° 1.081/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 5 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, C.I. N° 1118301532, como autor responsable de la falta prevista en el art. 56 Inc. b) (Perturbaciones- Desórdenes) del Código de Faltas, OTORGANDOSELE el PERDON JUDICIAL (art. 12 inc. -a- de la Ley 4.209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCION (art. 35 inc. c, Ley 4209). II)... III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 18 de mayo de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c E:26/5 V:5/6/17

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a LEONARDO RODOLFO LOPEZ, de los siguientes datos personales: Z, (a) NEGRITO, de nacionalidad ARGENTINO, de 31 años de edad, de estado civil SOLTERO, ..., de profesión EMPLEADO, domiciliado en CALLE 19 ENTRE 40 Y 42 BO. EVITA CIUDAD, 31.511.806, nacido el 08/04/85, en SÁENZ PEÑA CHACO, que SI sabe leer y escribir, que cursó estudios PRIMARIA INCOMPLETA, DE SU TRABAJO, hijo de LUIS LOPEZ, SOLTERO, de profesión JUBILADO y de NORMA SUSANA BARRERA, de estado civil SOLTERA, de profesión AMA DE CASA, domiciliados en SÁENZ PEÑA diciliado en Calle 19 entre 40 y 42 Bo. Evita, ciudad - Chaco; que en los autos caratulados: "**SOSA, ESTEFANIA NORBERTA S/ DENUNCIA VIOLENCIA DE GENERO**", Expte. N° 10224/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de mayo de 2017. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado LEONARDO RODOLFO LOPEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de LEONARDO RODOLFO LOPEZ, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, de mayo de 2017.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c E:31/5 V:9/6/17

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a GOMEZ SEBASTIAN DARIO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**GOMEZ, NELSON EDUARDO - GOMEZ, SEBASTIAN DARIO S/ ROBO**", Expte. N° 7799/15-2, se ha dictado la siguiente resolución: "1) ... ; 2) Siendo que el imputado SEBASTIAN DARIO GOMEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que debo Declarar la Rebeldía de SEBASTIAN DARIO GOMEZ, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. y notificar por Edicto. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investiga-

ción Penal N° 3 - Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria.- Pcia.R.S. Peña, ... de mayo de 2017.MSV

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria

s/c E:31/5 V:9/6/17

EDICTO.- El Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de TIMONIUK CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 31.833.933, fallecido el día 25 de mayo de 2016 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**TIMONIUK CRISTIAN JAVIER S/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 120/17), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de abril de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 168.214 E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- La Doctora ETELVINA MABEL BARRIOS, JUEZ DE PAZ LETRADA SUBROGANTE, Secretaria N° 1; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EZNAIDER ESTANISLADA, D.N.I. N° 93.592:809, fallecida el día 21 de febrero de 2008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**EZNAIDER ESTANISLADA S/JUICIO SUCESORIO**", (Expte. N° 291, año 2010), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 21 de marzo de 2017.

Dra. Nanci Liliana Albarran, Secretaria Letrada
R.N° 168.215 E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes. N° 609, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, ha ordenado la publicación del presente Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial del Chaco y un diario local, a los fines de notificar al Sr. RAFART, MIGUEL ANGEL, DNI N° 20.963.629, la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/RAFART, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.470/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en el juicio. La Sentencia Monitoria en su parte pertinente dice: "Resistencia, 19 de marzo de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL RAFART, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.960,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.488,00), sujeta a .liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. GUIDO ALBERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO H. CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MILCIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00), como patrocinantes y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00) como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V)

NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 9 de mayo de 2017.

Celina Beatriz Dellamea, Secretaria

R.N° 168.216

E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes. N° 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto, en los autos, caratulados: "**JUKI SACIFIA C/ SAUCEDO, MIRYAN RAQUEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.975/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 24 de febrero de 2017. Téngase presente lo informado, atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. SAUCEDO, MIRYAN RAQUEL (D.N.I. N° 17.697.370) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente, en el juicio. NOT... Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. A continuación se transcribe la parte resolutive de la Sentencia Monitoria: "/sistencia, .1 de octubre .de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MIRYAN RAQUEL SAUCEDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.799,82) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que, dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts., 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJAFORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES, DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not.". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 168.217

E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Secretario de la Dra. Mariel Ivana DImitroff Popoff, en autos caratulados: "**Pallner, María Martha y Zabala, Enrique S/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 162/2017, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. MARIA MARTHA PALLNER, M.I. N° 2.804.203, y ENRIQUE ZABALA, M.I. N° 7.456.142, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de mayo de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 168.225

E:31/5 V:5/6/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la
siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a trasparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe 18° Distrito Chaco
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663

E:12/5 V:7/6/17

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y
COORDINACION

LICITACION PUBLICA N° 29/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULO, TIPO PIC-

KUP 4X2 "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO EN LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.124.548,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Junio del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.06.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 05.06.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://ContratacionesEstrategicas.com.ar/)

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Directora de Compras

s/c

E:31/5 V:5/6/17

REMATES

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 342, 1° piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Morzan, Carlos Antonio y Morzan, Santiago s/Concurso Preventivo**", Expte. 2.333 año 2002, secretaría N° 1, se hace saber durante 5 (cinco) días, que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541, CUIT 20-08467851-2, REMATARA en FORMA PROGRESIVA en la fecha, hora y lugar que se indica en cada caso en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, con la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal los siguientes inmuebles. **PRIMER REMATE:** El día 23 de Junio de 2017, a las 10 horas, en Bv. Irigoyen 597, esquina Iturraspe, de Reconquista, Provincia de Santa Fe: Primer Inmueble: el 100% del inmueble allí ubicado identificado como: Según transferencia registrada el 25-08-1995 tomo 199P, Folio 00650, número 070012 y según inscripción tomo 130 impar, folio 1.116 número 27.614, nomenclatura municipal 03-20-01-0221-00005 y es parte del solar N° 763, Sec. 1, Mz. 0221, Pc. 0005, Dpto Gral. Obligado, con una superficie del terreno 250 M2 y según informe municipal construcción 412 M2. Condiciones de venta: Base \$ 40.856,51 (2/3 partes avalúo fiscal \$ 61.284,77 al 13-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA: \$ 41,58 al 21-07-14; Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe: sin deudas al 21-04-14; Municipalidad: \$ 4.675,66 al 17-03-14 (más deuda en gestión judicial a determinar períodos 1995/10 al 2006/12). Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Hugo Braidot, con negocio de veterinaria, en carácter de comodatario y según su manifestación con vencimiento en Agosto de 2016, no exhibe contrato y consta en acta de constatación del 13-06-2016. Segundo inmueble: A continuación del primer inmueble, en Bv. Irigoyen 597 esquina Iturraspe, de Reconquista: 1/3 indiviso del inmueble identificado como según informe municipal: Lote B1, Sec. 1, Mz. 231 Pc. 00012, dominio matrícula 34.883 folio 725, tomo 171 P, Dpto.

Gral. Obligado, ubicado en calle Ley 1.420 N° 355, Reconquista, Superficie de 1/3: 43,25 M2. Condiciones de venta: Base \$ 70,06 (2/3 partes del avalúo fiscal de 1/3: \$ 105,09). Deudas en Aguas Santafesinas SA y Empresa Provincial de Energía de Santa Fe, en conjunto con el inmueble siguiente. Estado de ocupación: ocupado en préstamo. Tercer Inmueble: A continuación del segundo inmueble, en Bv. Irigoyen 597 esquina Iturraspe, de Reconquista: 2/3 indiviso del inmueble identificado como: nomenclatura municipal: 03-20-01-231-00013, superficie de las 2/3 partes: 271,32 m2, ubicado en calle Ley 1.420 N° 355, Reconquista, dominio matrícula 74.754 folio 00969, tomo 173 P Dpto. Gral. Obligado, Condiciones de venta: Base: \$ 10.284 (2/3 partes del avalúo de las 2/3 partes: \$ 15.426 al 17-03-14). Deudas: Aguas Santafesinas SA \$ 35,13 al 21-04-14, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe \$ 296,11 al 21-04-14 y MUNICIPALIDAD: sin deudas al 17-03-14. Estado de Ocupación: Ocupado en préstamo. **SEGUNDO REMATE:** El día: 30 de junio de 2017, a las 10,00 horas en Corrientes N° 772 de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Cuarto Inmueble: el 100% del Inmueble identificado como: Lote 35, Mz. 0044, Pc. 00013, nomenclatura municipal 03-20-03-0044-00013, dominio matrícula 57.660, folio 568, T 138P, Dpto. Gral. Obligado, ubicado en calle Corrientes (38) N° 772, Reconquista, con una superficie del terreno de 300 M2 y según informe municipal, construcción 254 M2. Condiciones de venta: Base \$ 29.833,31 (2/3 partes avalúo fiscal \$ 44.749,97 al 17-03-14). Deudas: Aguas Santafesinas SA, sin deudas al 21-04-14; Empresa Provincial de Energía sin deudas al 21-04-14, Municipalidad: sin deudas al 17-03-14. Superficie: 400 M2. Estado de ocupación: Ocupado como vivienda familiar al 13-06-2016 por Carlos Morzan, su esposa y dos hijos, según acta de constatación. Todos los inmuebles se encuentran en la provincia de Santa Fe. 1) Condiciones para las ventas de todos los inmuebles: Al mejor postor, al contado, en efectivo y en pesos. 2) Forma de Pago: Señal 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta. 3) Deudas: Todas las deudas expresadas en cada caso con más los recargos y actualizaciones –si correspondieren– hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida. En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien. 4) Estado de Ocupación: Se expresa en cada caso y consta en el expediente según mandamientos de constatación. 5) En caso de lluvias: No se suspende. 6) Visitas: Previa coordinación con el Martillero actuante. 7) Información complementaria: En el acto de la subasta se evacuarán las consultas pertinentes de los interesados. Los remates darán comienzo con puntualidad en los horarios establecidos. 8) Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 9) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos, honorarios, etc., que eventualmente surgieran por desalijos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador. 10) Domicilio de los compradores: Los compradores deberán fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado actuante. 11) Consultas e informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en Pcia. Roque S. Peña al Martillero actuante, Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, teléfonos 0364-4423990 - 364154590028- e mail: martillero genero@gmail.com. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de mayo de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

c/c

E:29/5 V:7/6/17